

**ACTA ORDINARIA N° 136-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS – DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramirez

Fernando Quesada López

Crisly Morales Méndez.

Manuel Ovares Elizondo

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz.

Mario Delgado Rodriguez

INTENDENTE

Cinthyia Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Enrique Ovares Sancho

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. MOCIONES**
- V. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VI. INFORME DE LOS CONCEJALES**
- VII. INFORME DE LAS COMISIONES**

- VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL**
- IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION**
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación del acta ordinaria 135-2018

Se somete a ratificación el acta ordinaria 135-2018 la cual se ratifica en todas sus partes.

b. Ratificación acta extraordinaria 74-18

Se someta a ratificación el acta extraordinaria 74-2018 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS TRAMITE URGENTE

- a. Presidente vamos a analizar el OFICIO AIM-143-2018 de recomendaciones de la auditoria y el informe realizado por la Asesora Legal al respecto**

RECOMENDACIÓN N°1

1.- En el informe de auditoría AIM-2017-03- La auditoría recomienda al Concejo tomar un acuerdo, donde se instruya a la intendencia para que, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha en que el quede en firme, inicie las gestiones necesarias para que se determine con la mayor exactitud posible, las acciones requeridas para concluir las obras faltantes en los proyectos denominados “ Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y “Rehabilitación de sendero peatonal y calle publica a Playa Carmen
ASESORA. Acciones del Concejo:

1-Este Concejo en la sesión ordinaria número 87-17, artículo III, inciso a, del día veintiséis de diciembre del año dos mil diecisiete, se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 2- Aprobar el plan del proyecto de adoquines en Playa Carmen presentado por los ingenieros Edgar Calvo y Jeffry Ramírez.

Acuerdo N°3- Solicitar a la intendencia se busquen los recursos necesarios para desarrollar el proyecto, y además que estos recursos sean para la totalidad de la obra y no parcial.

2-En sesión Ordinaria número 92-2018, articulo IX, inciso f, del día treinta de enero del año dos mil dieciocho, acuerda Solicitarle al a intendencia que una vez vencido el plazo aprobado del plan propuesto por esa intendencia y aprobado por este Concejo, presente al Concejo un nuevo plan o bien, el complemento al mismo, debidamente actualizado, en aras de añadir las acciones a realizar para concluir las obras de los proyectos denominados “ Adoquín en calle de acceso a playa Carmen” y 2 Rehabilitación de sendero peatonal y calle publica a playa Carmen, así la documentación que sirva de respaldo a lo señalado. Aportar copia a la Auditoria interna del nuevo plan.

3-En sesión ordinaria número 96-2018, la señora intendente en el uso de la palabra manifiesta que sobre el plan del tema de los senderos y adoquines se mandó a pedir información a SETENA y esa aún no había llegado.

Mediante oficio INGV-049-2018, el departamento de ingeniería da un informe a este Concejo en la sesión ordinaria número 96, de los resultados obtenidos en los estudios previos, según plan a seguir con relación

a los proyectos indicados, en el da una serie de recomendaciones técnicas indica que quedan a la espera de la respuesta por parte de setena para continuar con el debido proceso.

4-En sesión ordinaria número 133-2018, el señor Presidente de este Concejo Municipal Dagoberto Villalobos, ***presenta moción que fue acogida por unanimidad y se acuerda solicitarle a la intendencia que para el día 27 de noviembre presente el informe solicitado en esta moción la cual consistía en:***

solicitar un informe dando una explicación del porqué no se ha concluido dicho proyecto de las aceras y nos informe donde está el resto de materiales.

Solicitarle un informe de lo actuado en el caso del proyecto de adoquines y senderos peatonal en playa Carmen de lo cual la auditoria presento informe AIM 03-2017.

Que nos informe, con fecha cuando se concluirán ambos proyectos.

Se le indique fecha de respuesta, no mayor a dos semanas.

En la sesión ordinaria número 135-2018 de fecha 27 de noviembre del 21018, la señora intendente presenta a este Concejo decisión Inicial mediante oficio: **ZMT-300-2018-** Construcción de Calle Adoquinada que da acceso a Zona Publica en Playa Carmen y el Proyecto denominado Rehabilitación Sendero Peatonal y Calle Pública; este Concejo aplica el articulo 45 CM.

Este proyecto ya se encuentra en proceso de ejecución, en sesión ordinaria número 135-2018 se tomó acuerdo para autorizar la decisión inicial presentada por la intendencia

PRESIDENTE. Informarle a la Auditoría que este Concejo conoció y aprobó una decisión inicial para la conclusión de este proyecto. Por lo que se encuentra en cumplimiento

RECOMENDACIÓN N°2

2.- En el informe de auditoría Oficio número AIM-2016-04- la auditoria solicita efectuar las acciones correspondientes para que en apego a la normativa establecida y los acuerdos tomados por el estimable Concejo se valore la integración de un nuevo Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano como un colaborador del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se emiten las directrices para su funcionamiento y se realicen las modificaciones necesarias al reglamento del Comité distrital de Deportes y Recreación de Cóbano para ajustarlo a las nuevas necesidades del comité.

ASESORA. Acciones del Concejo.

En sesión Ordinaria número 10-2016, articulo IV , inciso a, del día cinco de julio del año dos mil dieciséis, en el acuerdo número tres inciso 2, este Concejo aprobó de forma parcial la propuesta presentada por la intendencia e indico que el comité distrital de deportes y recreación se regirían bajo los supuestos indicados en ese acuerdo. (ver Anexo), asimismo en el inciso tercero le solicita a la Intendencia elabora un reglamento o revisar y adaptar el actual a fin de que el Comité Distrital de Deportes cuente con una herramienta legal sobre la cual trabajar, para lo cual debe proceder al tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la reforma a la ley general de Concejos Municipales de Distrito N° 9208, y presentarlo a este concejo para su aprobación.

Este concejo en sesión ordinaria número 44-2017, del 28 de febrero de 2017, acordó solicitar a la intendencia la presentación del nuevo Reglamento de funcionamiento de ese Comité Distrital de Deportes y Recreación y le otorgo plazo al 21 de marzo para cumplir con el mandato.

La auditora con relación a lo anterior reitera ambas recomendaciones a este Concejo y **otorgo plazo definitivo de cumplimiento al 28 de febrero de 2018** y solicito se remitiera copia del nuevo reglamento de Funcionamiento del Comité.

Se esperaba que se emitieran directrices para el funcionar de dicho comité de Deportes y se hicieran las modificaciones al Reglamento.

En este momento tenemos que:

1-En fecha 07 de agosto del 2018 en la sesión ordinaria número 119-2018, artículo VI, inciso a, Acuerdo N°8, este Concejo tomo el acuerdo para nombrar como miembros del comité de Deportes y Recreación de Cóbano a las siguientes personas: Sergio Andrés Gil Navarro, Juan Carlos Castrillo Sibaja, Jean Carlos Vargas Sequeira Eloina Obando Vallejos, Victoria Ibarra Mora. Seguidamente en sesión ordinaria número 120-18, artículo III, inciso a del día catorce de agosto del 2018, este concejo juramento a los nuevos miembros del comité de Deportes y Recreación de Cóbano.

2-En fecha 26 de abril del 2018, la señorita Paz Zúñiga Pérez promotora de Deportes y recreación de Cóbano, presento al Concejo el informe de labores del año 2017 y el plan Anual Operativo del periodo 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018, con el visto bueno del señor Jean Carlo Vargas Sequeira presidente del Comité distrital de Deportes y Recreación Cóbano, dichos informes fueron aprobados por este Concejo en el acta número 106-2018, artículo X, inciso b, del 9 de mayo del 2018

Es importante reconocer que el actual Reglamento al Comité de Deportes y Recreación del Distrito de Cóbano, no regula en su totalidad el funcionamiento de este comité de deportes, la forma de trabajo no se adapta a la realidad de Cóbano, lo más recomendable es que este Concejo le solicite a la administración la elaboración de un nuevo Reglamento que regule en su totalidad la funcionabilidad del Comité de Deportes de este Distrito y derogar el reglamento existente , a la menor brevedad, dado que es importante que este comité tenga conocimiento del marco de responsabilidades que les compete. Lo conveniente sería dar un nuevo plazo y velar por el cumplimiento de dicho plazo

Reformas al código Municipal cambia la numeración. Actualmente se dio una reforma al Código Municipal y con la inclusión en dicha normativa del Capítulo IX Ley de Fortalecimiento a la Policía Municipal, lo que ocasionó que se corriera la numeración de los artículos del 164 al 173, por lo que los artículos Del Código Municipal que aplican al Comité de Deportes son los del capítulo VII, artículos 173, 174,175,176,177,178,179,180,181.

CONSIDERANDO

-Que a la fecha la administración no ha presentado el reglamento del Comité Distrital de Deportes y Recreación solicitado en la sesión ordinaria número 44-2017

ACUERDO N°1.2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.2.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.2.2 Solicitarle a la Intendencia que en un plazo perentorio de quince días, después de notificado este acuerdo, presente a este Concejo el Reglamento del Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cóbano”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

RECOMENDACIÓN N° 3

OFICIO – AIM -2016-03, Considerando que el plan estratégico municipal es un instrumento valioso para el establecimiento de políticas y prioridades para el desarrollo del Distrito y es primordial para que la Auditoria Interna Municipal pueda alinear su propio plan estratégico y sus planes anuales a la proyección institucional se recomienda al concejo girar las instrucciones necesarias para que lo antes posible sea confeccionado el nuevo plan estratégico institucional del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano .

ASESORA. Acciones del Concejo.

Recopilación de información:

En visita al Departamento de Administración Tributaria el señor Ronny Montero me informa en cuanto a la confección del nuevo plan estratégico institucional del Concejo de Distrito de Cóbano, se encuentra finalizado sin embargo por existir acompañamiento por parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, ellos deben de venir a hacer la presentación al Concejo, para su posterior aprobación.

CONSIDERANDO:

-Que a la fecha no se ha conocido el Plan Estratégico Municipal, el cual indica el Lic. Ronny Montero, administrador tributario se encuentra finalizado sin embargo le corresponde al del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED la presentación al Concejo

ACUERDO N° 1.3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “**1.3.1.** Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1.3.2. solicitarle a la Intendencia, en un plazo de un mes calendario, la presentación del Plan Estratégico Municipal para su valoración, y si es posible su aprobación y puesta en ejecución”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

RECOMENDACIÓN N°4

OFICIO –AIM-2015-04. Emitir y divulgar en coordinación con los titulares subordinados y funcionarios y unidades competentes, los manuales de procedimiento formales que regulen las fases de presupuesto, ejecución, liquidación, ajustes, modificaciones y control presupuestario.

En la última acción ejecutada por parte de la Auditoria interna de este concejo en su oficio **AIM -93-2017**, donde se concedió a este concejo un plazo definitivo de cumplimiento para que, a más tardar el 30 de junio de 2018, se informe a esta auditoría interna que la normativa solicitada, se encuentra diseñada, aprobada y comunicada formalmente al personal involucrado, para su acatamiento obligatorio.

ASESORA. ACCIONES DEL CONCEJO

Al respecto existe elaborado tres manuales de procedimientos, uno es el de modificación presupuestaria, el de presupuesto ordinario y el de presupuesto extraordinario, los mismos a la fecha aún no se aplican por lo que este se recomienda a la Administración enviar a la Auditoria Interna para que antes de su aprobación se proceda a dar un visto bueno por parte la misma.

En sesión Ordinaria número 90-18, artículo IV, inciso d, del día dieciséis de enero del dos mil dieciocho fue presentado por la intendenta mediante oficio IC 026-2018, a este Concejo Un Manual de Procedimientos para modificaciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano; en dicha sesión fue aprobado, acuerdo unánime.

Hasta ahora este CONCEJO solo ha conocido el Manual de Procedimientos para Modificaciones del Concejo.

Considerando

- Que solo existe aprobado el Manual de Procedimientos para Modificaciones del Concejo.
- Que faltan muchos otros manuales por realizar y aprobar entre otros el Manual de procedimientos para presupuesto ordinario y extraordinario, el manual de procedimientos para liquidaciones

ACUERDO N°1.4

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.4.1“Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.4.2. Solicitarle a la Intendencia presentar en quince días hábiles los manuales de procedimientos faltantes de aprobación que permitan una mejor y más eficaz labor municipal”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

RECOMENDACIÓN N°5

AIM-2014-04. Girar instrucciones a la instancia correspondiente a que emita el reglamento actualizado para la obtención de permisos de construcción del Concejo Municipal de distrito de Cóbano, de conformidad con lo regulado por el ordenamiento jurídico aplicable.

Mediante oficio AIM-155-2017 se le concedió un plazo de cumplimiento al Concejo antes del 30 de junio de 2018, se informe a la auditoria interna sobre la emisión, aprobación e implementación de reglamento solicitado.

ASESORA. ACCIONES DEL CONCEJO:

La administración indica que no existe Reglamento de Construcciones en este y que a la fecha utilizan la ley de Construcciones y su Reglamento general, a lo interno aun no lo tienen, pese a que este Concejo en Sesión Ordinaria número 84-2017, artículo IX, inciso f, del día cinco de diciembre del 2017, acuerdo número 11 con cinco votos a favor acordó solicitarle a la intendencia la realización de un Reglamento interno de permisos de Construcción, dicha prevención tenía fecha de cumplimiento al 29 de mayo del 2018, a la fecha la administración no ha cumplido con lo prevenido.

Según conversaciones con el ingeniero Jeffry aplican el reglamento general de la Ley de Construcciones. Este Concejo en sesión ordinaria número 135-2018, conoció el Reglamento Interno de Obras Menores y de Mantenimiento, sin embargo, el mismo fue devuelto para su corrección y posterior aprobación.

Considerando

- Que este Concejo carece del Reglamento de Construcciones

ACUERDO N°1.5

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.5.1“Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del

código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.5.2. Solicitarle a la Intendencia presentar en veintidós días hábiles el Reglamento de Construcciones a fin de analizarlo y someterlo a aprobación y así contar con esta importante herramienta para la mejor y más eficaz labor municipal”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

RECOMENDACIÓN N°6

Mediante **oficio de Auditoria N° AIM-2017**, del 14 de noviembre del 2017, deja sin efecto el oficio **AIM-01-2014** y recomienda; “Emitir y poner en vigencia, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 13, inciso d) del Código Municipal, la normativa interna que ordene el trámite de obtención de licencias para el desarrollo de actividades lucrativas en el Cantón, la cual debe de guardar concordancia con lo establecido en la ley número 7866. Este concejo tenía un plazo hasta el 31 de marzo del 2018, para comunicar a la auditoria que la normativa solicitada se encontraba emitida y puesta en conocimiento al personal municipal para su acatamiento obligatorio.

ASESORA. ACCIONES DEL CONCEJO

ACUERDO DEL CONCEJO

Ante la anterior directriz este Concejo en sesión ordinaria número 84-2017, artículo IX, inciso e, del día cinco de diciembre del 2017, en acuerdo N° 10 con cinco votos a favor se acordó, solicitarle a intendencia la realización de un reglamento interno que ordene el trámite de obtención de licencias para el desarrollo de actividades lucrativas, en el Cantón, lo cual deba guardar concordancia con la ley número 7866, y le previno para que se presentara a más tardar en fecha 06 de marzo del 2018. Actualmente este Concejo aún no ha recibido, lo prevenido.

Considerando

-Que este Concejo carece de un Reglamento propio de Licencias Municipales

ACUERDO N°1.6

Con todos los votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.6.1“Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.6.2. Solicitarle a la Intendencia presentar en un periodo **de un mes hábil** el Reglamento de Licencias Municipales a fin de analizarlo y someterlo a aprobación”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

RECOMENDACIÓN N°7

Oficio AIM-04-2010- Dotar a la administración de los reglamentos, Códigos y Manuales a que hace referencia el Código Municipal y los señalados en este informe; revisar y actualizar los ya existentes; poniéndolos en prácticas y exigiendo su aplicación. Sin excepción todos los reglamentos deben ser publicados en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal.

Según resolución de la auditoria: se procedió a reiterar al Concejo Municipal la recomendación

transcrita y se concede un plazo definitivo de cumplimiento para que antes del 28 de febrero de 2018, se realice evaluación solicitada y se informe a esta auditoría interna sobre la publicación de los reglamentos existentes, así como la definición y publicación de los reglamentos faltantes y que se detallen en el mencionado informe AIM-06-2010.

Recopilación de información: A la fecha esos reglamentos no se han publicado

CONSIDERANDO:

-Que existen varios reglamentos los cuales se pagaron a hacer y se sometieron a aprobación de este Concejo pero nunca se publicaron

ACUERDO N°1.7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.7.1 Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.7.2. Dar pase de estos reglamentos a la Asesora Legal Lcda. Rosibeth Obando para que de conformidad con sus prioridades, los revise, analice y los pase al Concejo por sesiones”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

RECOMENDACIÓN N°8

AIM-04-2018- Dar cumplimiento a la advertencia emitida por esta auditoría interna, para que como parte de la misma se establezca por escrito, en el término de tres meses, los procedimientos y medidas relativas al respecto de aprobación de construcción de obras de proyectos en condominios, de manera que se observen las disposiciones legales y técnicas vigentes en la Ley N° 7933 de 28 de octubre de 1999, principalmente en lo que respecta al otorgamiento de permisos de construcción, visado de planos, garantías de habilitación urbana y recepción de áreas públicas, con la finalidad de que los datos sean incorporados en el SIM de manera íntegra, para la tasación y cobro de impuestos de bienes inmuebles relacionados con este tipo de proyectos. Para tales efectos deberán remitir a esta auditoría interna, al término del plazo otorgado, un informe con un detalle de acciones ejecutadas y der los resultados alcanzados producto de la implementación de la recomendación.

Establecer los procedimientos y medidas relativas al proceso de aprobación de construcción de obras de proyectos de condominios.

CONSIDERANDO:

-Que debido al desarrollo del distrito se hace muy importante contar con un Reglamento de condominios

ACUERDO N°1.8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.8.1 Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.8.2. Solicitarle a la Intendencia presentar en un periodo de 45 días el Reglamento de Permisos de condominios de manera que se observen las disposiciones legales y técnicas

vigentes en la Ley N° 7933 de 28 de octubre de 1999, principalmente en lo que respecta al otorgamiento de permisos de construcción, visado de planos, garantías de habilitación urbana y recepción de áreas públicas a fin de analizarlo y someterlo a aprobación". ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

DUNIA.

a. Ayer el Concejo de Puntarenas aprobó sesionar de forma extraordinaria en Cóbano el día 12 de enero a las 12.30 medio día. Pidieron especificar los temas a tratar. Solicite: El cantonato, se hará una presentación del proyecto, ese es el principal, seguridad, caminos y basura. Que considero son los problemas más grandes del distrito. El Regidor Salguera dijo que ellos no tenían porque ver asuntos de caminos y basura de Cóbano, que nosotros éramos autónomos y que ellos no tenían nada que venir a hacer aquí y quiero que conste en actas mi indignación que un regidor de Cóbano diga que no tiene nada que ver con los problemas de Cóbano y le dije muy clarito que él era regidor del cantón central de Puntarenas y Cóbano es un distrito de ese cantón. Que tengamos un concejo de distrito no significa que tengamos que ser ignorados pero si ocuparon los votos de Cóbano para llegar al puesto que tienen.

b. **CONSEJO TERRITORIAL.** El martes pasado estuve en el Consejo territorial que Estaba el presidente del INCOP, hablo de los atracaderos y expreso que el proyecto de Tambor estaba muy adelantado, agrego que Tambor y Montezuma son parte de los doce proyectos que son prioridad para el INCOP y espera sacar en un máximo de dos años.

FERNANDO. Doña Dunia Usted constantemente esta comisionada pero no presenta informes o yo no los veo. Hace quince días estuvo comisionada en Chira y no he visto el informe al igual que nosotros cuando vamos a comisión debemos dar informe, y la señora sindica suplente no lo está haciendo. Está haciendo uso de la Las comisiones pero no está presentando informes al Concejo. Si estoy mal me corrigen porque no es con el afán de molestar.

DUNIA. Tiene todo el derecho don Fernando a pedir el informe y tiene toda la razón fue a Chira hace quince días el martes pasado yo no estuve en la sesión fue por un asunto personal y por eso no di el informe, pero creo que consta en actas que todos los martes de cada vez que salgo a comisión siempre doy los informes de los viajes, y tiene toda la razón del último viaje a la asamblea no he dado el informe porque fue en la misma semana que fui a Chira, aunque están informados porque en el grupo de whatsapp que es oficial siempre paso las fotos y contando lo que paso, pero para que conste en actas ese día fuimos atendidos por cinco diputados y un jefe de despacho de la diputada de Guanacaste Mileydi la comisión esta trabajado para que este proyecto se dé, esta semana presentaron el texto debidamente corregido porque había salido con Peñas Blancas y no Cóbano la comisión por medio de comisión lo corrigió. Se presentaron 8 mociones sobre el proyecto de las cuales la comisión rechazo siete y procedió una que tiene que ver con los límites. Otro día fui a San Jose con Cinthya pero no estaba comisionada ni cobre viáticos y llegue a la sesión.

CINTHYA. Con respecto a la sesión extraordinaria de Puntarenas el tema de caminos creo que sería mejor sacarlo solo si fuera el tema de la Menchita. Don Fernando a mí me parece que Dunia siempre ha dado los informes., lo del Consejo territorial lo acaba de dar de forma verbal, sola que tal vez no lo escucho

FERNANDO. Simplemente dije, corrijame si estoy equivocado

CINTHYA. En la comisión de cantonato también esta Manuel, Dago y Ronny

DUNIA. Tal vez es porque represento al Concejo en muchas cosas (FEMUPA, FECOMUDI, CONSEJO TERRITORIAL Y UNGL) y ese es mi trabajo representar al Concejo.

CINTHYA. No es un tema de defensa de Dunia acordémonos que para la última sesión de la UNGL se tuvo que escoger a Manuel porque a quien se había nombrado no pudo asistir. Es la que tiene más tiempo y disponibilidad

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

a. COMISION ESPECIAL USO DE SUELO PARA CONDOMINIOS

DICTAMEN DE COMISION

Eladio Picado y Manuel Ovares. Con la Asesoría de la Licda. Rosibeth Obando.

RECOMENDACIÓN DE LA ASESORIA. Esta Asesoría Legal de acuerdo al estudio realizado no encuentra problema alguno para que este Concejo otorgue la certificación de uso de suelo solicitada dado que al ser dicha certificación un acto administrativo emitido en ejercicio de la función y potestad certificante que tiene la administración, siendo que es meramente una declaración de conocimiento que asegura la verdad de lo que en él se contenga y que la administración conoce, por lo que es procedente otorgar el uso de suelo a los solicitantes.

POR TANTO. Esta comisión dictamina y recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano se otorgue el uso de suelo solicitado por la empresa

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el dictamen sobre solicitud de uso de suelo del Sr. Juan Fernandez Olivares, de la comisión Especial denominada Comisión Especial para uso de suelo de Condominios.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Acoger el dictamen de la comisión especial para uso de suelos de condominios”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.**

2.2. Aprobar el uso de suelo solicitado por el Sr. Juan Fernandez Olivares, cedula 6 060 642, para desarrollar un condominio residencial, ubicado en la localidad de Santa Teresa, aproximadamente a 631 m de la plaza de futbol, en la propiedad con número de folio real 6-225367-000, plano catastrado P-2079470-201, parcela con una superficie de 4.5 hectáreas que colinda en el sector noreste con la quebrada el Carmen. Según indica el Ing. Calvo en su oficio ING 371-2018, el Ing. Daniel Sancho le informa que este será un condominio residencial horizontal de sub-condominios con 5 filiales, tres de las filiales serán sub condominios, con un total de 42 apartamentos y 96 habitaciones. El proyecto se localiza en una finca con fines de tacotal, toca la calle publica con un frente de 8.34 metros y cuenta con los servicios básicos”. Se

autoriza únicamente para lo indicado en la descripción del proyecto” ACUERDO UANNIME Y FIRME

b. COMISION ESPECIAL DE PLAGUICIDAS

Dictamen N°2

Con la presencia de los Concejales, Dagoberto Villalobos Mayorga, Fernando Quesada Lopez y Manuel Ovares Elizondo

RECOMENDACIÓN:

CONSIDERANDO

Primero:

A) Considerando que está comprobado científicamente que el uso de los glifosatos produce trastornos en la salud pública.

B) Que existe una solicitud expresa por el grupo de ambientalistas fundamentada con hechos científicos.

C) Este concejo se une a la inquietud de este grupo de ambientalistas y miembros de la comunidad.

Segundo: Es fundamental educar a la población ante la necesidad de adoptar medidas preventivas en salud pública.

Tercero: Buscar asesoría en el tema aquí planteado, para capacitar al personal y a la población del distrito en el uso adecuado de esos productos .

POR TANTO

Esta comisión dictamina y recomienda al Honorable Concejo plantearle al Distrito, la prohibición de usos de herbicidas con glifosatos en zonas públicas comunales (plazas, parques, áreas recreativas y en instituciones públicas.

FERNANDO. Áreas públicas comunales, porque llevar a caminos es más difícil

DAGOBERTO. Es que analizando las rondas los herbicidas que tiran en las fincas va a caer en las rondas

MARIO. Se puede concientizar, no obligar

DUNIA. Yo sí creo que se debería prohibir en las rondas porque esas son áreas públicas. Hace tres días estaban fumigando con este producto la ronda frente a la escuela de San Isidro con un viento que todo iba para la escuela y habían un montón de niños, y no tuvieron consideración de que habían niños, y mi casa que está a 50 metros de la escuela casi no se podía respirar dentro de la casa, hay que considerar una área alrededor de la escuela o sitios públicos

FERNANDO. La nota dice sitios públicos y la escuela es un lugar pública

DUNIA. Pero la ronda del frente es de una finca y es área pública

FERNANDO. Si correcto. Es negligencia del dueño de la finca hacer eso. Si prohibimos en las rondas deberíamos tener un inspector dedicado a ese control

DAGOBERTO. La persona que riega como va a hacer si está regando la finca como hace para que ese líquido no caiga en la ronda. Es algo complicado

ELADIO. Creo que Dunia tiene razón el finquero puede echar dentro de su finca y hasta la cerca pero la ronda es área pública donde niños mujeres pasan por ahí ese es su derecho, difiero del dictamen en ese sentido, que también se incluyan las rondas de las calles porque son áreas

públicas, que se les comuniquen a los finqueros que no pueden utilizar ese tipo de herbicidas en las rondas de sus fincas

DUNIA. Acaban de fumigar y pasan los niños

MARIO- El riego de herbicidas es muy importante para los finqueros. Y si está cerca de la escuela.

DAGOBERTO. Yo tengo un pedacito de ronda y los patrones tienen bastante y eso se hace chapeado

CINTHYA. Los finqueros también tienen responsabilidad

ELADIO. No es que va a andar un inspector detrás de ellos es que si de pronto se lo encuentran echando herbicida en la ronda que le levanten la multa

CINTHYA. Que se incluya en el reglamento de caminos un artículo que se refiera a eso o se haga el reglamento propio de eso

DAGOBERTO. Entonces voy a someter a consideración que se incluya las rondas y se haga el reglamento respectivo

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el dictamen de la comisión específica para uso de plaguicidas, la cual recomienda: Esta comisión dictamina y recomienda al Honorable Concejo plantearle al Distrito, la prohibición de usos de herbicidas con glifosatos en zonas públicas comunales (plazas, parques, áreas recreativas y en instituciones públicas)

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Acoger el dictamen de la comisión específica de plaguicidas”. **ACUERDO UNANIME**

3.2. Prohibir el uso de herbicidas con glifosatos en todas las zonas públicas comunales del distrito de Cóbano, como (plazas, parques, áreas recreativas, centros Educativos, rondas de calles y todas las instituciones públicas). **ACUERDO UNANIME**

3.3 Indicarle a la Administración que incluya en el reglamento de caminos el articulado necesario donde se refleje la obligatoriedad del cumplimiento de esta política y la sanción en caso de no cumplirse o se elabore un reglamento específico para este fin. Presentarlo para revisión de este Concejo el día 22 de enero del 2019. **ACUERDO UNANIME**

3.4 Divulgar este acuerdo por medio de las redes sociales y personalmente, si es necesario, a los finqueros e instituciones públicas”. **ACUERDO UNANIME**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

- a. **Lic. Rosibeth Obando. OFICIO. ALCC-22-2018. ASUNTO.** Solicitud de prórroga para presentación de criterio de solicitud de convenio Salón comunal de Santa Teresa. SE CONOCE Y CONCEDE UNA SEMANA. PARA LA PROXIMA SESION

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-614-2018. ASUNTO. JUSTIFICACION PARA REALIZAR VIII MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2018**

Por este medio procedo a presentar la VIII Modificación Presupuestaria del 2018 para su confección y valoración, a fin de intentar satisfacer el interés de la colectividad.

PROGRAMA I

Administración General:

Se rebaja:

Al código 1.08.07 de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina la suma de ¢100.000,00.
Al código 1.08.08 de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo la suma de ¢200.000,00
Al código 1.09.99 de Otros Impuestos la suma de ¢200.000,00

Al código 2.01.04 de tintas, pinturas y diluyentes la suma de ¢700.000,00

Se aumenta:

Al código 1.05.01 de Transporte dentro del País la suma de ¢350.000,00
Al código 1.05.02 de Viáticos el monto de ¢150.000,00
Al código 2.01.01 de Combustibles y lubricantes la suma de ¢700.000,00
Esto con el fin de dar contenido a los códigos que están con escaso contenido económico y contar con recursos para poder hacer frente a las necesidades y concluir el año.

PROGRAMA II

Servicios de Recolección de Basura

Se rebaje:

Al código 1.04.99 de Otros Servicios de Gestión y Apoyo la suma de ¢ 5.500.000,00.

Se aumente:

Al código 0.02.01 de Tiempo Extraordinario la suma de ¢2.500,000,00.
Al código 1.05.02 de viáticos la suma de ¢1.000.000,00
Al código 2.01.01 de Combustibles y lubricantes la suma de ¢2.000.000,00

Ya que funcionarios de otros departamentos han tenido de colaborar en tiempo extraordinario para recolección de residuos. Además se requiere contenido económico para hacer frente a los viáticos que se deben cancelar a los funcionarios de la Municipalidad de Puntarenas y los propios para hacer el transporte de los residuos hasta Tecno ambiente en el cantón de Montes de Oro.

Mejoramiento en la zona marítimo Terrestre

Se rebaja:

Al código 1.04.03 de Servicios de Ingeniería el monto de ¢255.00 0,00

Se aumenta:

Al código 1.05.01 de Transporte la suma de ¢50.000,00.
Al código 1.05.02 de viáticos la suma de ¢105.000,00.
Al código 2.01.01 de Combustibles y lubricantes ¢100.000,00
Esto para incluirle contenido a los códigos de Transporte, Viáticos y Combustible para que los funcionarios de este departamento puedan trasladarse y así poder realizar todas las acciones necesarias hasta concluir el año.

Mantenimiento de Edificios.

Se rebaja:

Al código 1.04.04 de Servicios de Ciencias Económicas y Sociales el monto de ¢450.000,00
Al código 1.07.01 de Actividades de capacitación el monto de ¢250.000,00.
Al código 1.08.06 de Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación el monto de ¢90.000,00.

Se aumenta:

Al código 1.02.02 de Servicios de energía eléctrica la suma de 790.000,00.

Dirección de Servicios y Mantenimiento.

Se rebaja:

Al código 1.06.01 de Seguros el monto de ¢3.000,00

Se aumenta:

Al código 0.03.03 de Décimo Tercer mes la suma de 3.000,00.

No hay suficiente contenido presupuestario para pagar el decimotercer mes (aguinaldo) del funcionario Leonardo Rutt.

Además se debe incluir lo indicado en el oficio de la Junta Vial Distrital de Cóbano mediante oficio **JVDC-010-2018**

El total de la modificación es ¢ 14.248.000,00.

			
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2018			
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I		1,990,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	1,990,000.00	100%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II		5,758,000.00	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	5,500,000.00	96%
3	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	255,000.00	4%
27	DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	3,000.00	0%
REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA III			
PROGRAMA III		6,500,000.00	100%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN:	6,500,000.00	100%
02-01	UTGV (Junta Vial)	6,500,000.00	100%

			
CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2018			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES		1,990,000.00	100%
1	SERVICIOS	1,290,000.00	65%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00	35%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES		5,758,000.00	100%
1	SERVICIOS	5,758,000.00	100%
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES		6,500,000.00	100%
5	BIENES DURADEROS	6,500,000.00	100%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2018			
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			
PROGRAMA I			
		1,200,000.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	1,200,000.00	100%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES			
PROGRAMA II			
		6,548,000.00	100%
2	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	5,500,000.00	84%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	255,000.00	4%
17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	790,000.00	12%
27	DIRECCION DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO	3,000.00	0%
AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA III: INVERSIONES			
PROGRAMA III			
		6,500,000.00	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	6,500,000.00	100%
02-01	UTGV (Junta Vial)	6,500,000.00	100%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2018			
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
PROGRAMA I			
EGRESOS TOTALES			
		1,200,000.00	100%
1	SERVICIOS	500,000.00	42%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00	58%
PROGRAMA II			
EGRESOS TOTALES			
		6,548,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	2,503,000.00	38%
1	SERVICIOS	1,945,000.00	30%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,100,000.00	32%
PROGRAMA III			
EGRESOS TOTALES			
		6,500,000.00	0%
5	BIENES DURADEROS	6,500,000.00	100%

			
CONCEJO MUNICIPAL COBANO			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2018			
SECCION DE REBAJAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES			
		14,248,000.00	100%
1	SERVICIOS	7,048,000.00	49%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,000.00	5%
5	BIENES DURADEROS	6,500,000.00	46%
SECCION DE AUMENTAR EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES			
		14,248,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	2,503,000.00	18%
1	SERVICIOS	2,445,000.00	17%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,800,000.00	20%
5	BIENES DURADEROS	6,500,000.00	46%

 CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 08-2018																		
Aprobado en sesion ordinaria n° -2018 articulo , inciso de fecha 2018																		
Progra	Servici	Código			Des cripción	Saldo	Suma que		Suma que	Nuevo								
						Disponible	Rebaja	Aumenta	Saldo									
I	01	08	07		ADMINISTRACION GENERAL	2,030,269.00	1,200,000.00	1,200,000.00	2,030,269.00	23,674.00								
I	01	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	123,674.00		100,000.00		154,400.00								
I	01	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	354,400.00		200,000.00										
I	01	09	99		Otros impuestos	200,000.00		200,000.00		-								
I	01	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	760,706.00		700,000.00	-	60,706.00								
I	01	01	05	01	Transporte dentro del país	(9,345.00)		-	350,000.00	340,655.00								
I	01	01	05	02	Viáticos dentro del país	225,008.00		-	150,000.00	375,008.00								
I	01	02	01	01	Combustibles y lubricantes	375,826.00			700,000.00	1,075,826.00								
II	02				SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	13,491,336.57	5,500,000.00	5,500,000.00	13,491,336.57									
II	16	01	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	10,241,074.00		5,500,000.00		4,741,074.00								
II	02	01	02	01	Tiempo extraordinario	18,152.20		-	2,500,000.00	2,518,152.20								
II	02	01	05	02	Viáticos	42,900.00		-	1,000,000.00	1,042,900.00								
II	02	02	01	01	Combustibles y lubricantes	3,189,210.37			2,000,000.00	5,189,210.37								
II	02				MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	22,930,888.00	255,000.00	255,000.00	22,930,888.00									
II	15	01	04	03	Servicios de ingeniería	22,635,849.00		255,000.00		22,380,849.00								
II	15	01	05	01	Transporte dentro del país	55,370.00		-	50,000.00	105,370.00								
II	15	01	05	02	Viáticos dentro del país	141,783.00		-	105,000.00	246,783.00								
II	15	02	01	01	Combustibles y lubricantes	97,886.00			100,000.00	197,886.00								
II	17				MANTENIMIENTO EDIFICIOS	713,100.00	790,000.00	790,000.00	713,100.00									
I	01	01	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	450,000.00		450,000.00		-								
I	01	01	07	01	Actividades de capacitación	332,700.00		250,000.00		82,700.00								
I	01	01	08	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	90,000.00		90,000.00		-								
II	17	01	02	02	Servicio de energía eléctrica	(159,600.00)			790,000.00	630,400.00								
II	27				DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	524,296.39	3,000.00	3,000.00	524,296.39									
II	27	01	06	01	Seguros	3,205.92		3,000.00		205.92								
II	27	01	03	03	Decimotercer mes	521,090.47			3,000.00	524,090.47								
III	02	01			UTGV (JUNTA VIAL DISTRITAL)	80,784,051.00	6,500,000.00	6,500,000.00	80,784,051.00									
III	02	01	5	02	Vías de comunicación terrestre	80,784,051.00		6,500,000.00		74,284,051.00								
III	02	01	5	01	Maquinaria y equipo para la producción	-			6,500,000.00	6,500,000.00								
//// U. L. /////																		
Sumas que comprueban:						120,473,940.96	14,248,000.00	14,248,000.00	120,473,940.96									

PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 GOBIERNO MUNICIPAL DE COBANO MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																						
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios																						
PLANIFICACIÓN DE LA META										EVALUACIÓN												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				SERVICIOS	División de servicios 08 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual de eficiencia en la ejecución de la meta	EFICIENCIA DE LA META				Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de las metas programadas
							%	SEMIESTROS II	%	SEMIESTROS II			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		%	SEMIESTROS II	%	SEMIESTROS II	
Infraestructura	Mantener en buen estado las carritas	Operativo	1	Contar con un buen mantenimiento de las carritas de caminos vecinales	Contar con un buen mantenimiento de las carritas de caminos vecinales	Monto asignado a la meta / trabajo realizado	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	03	Mantenimiento de caminos y calles	3,933,044.69	4,176,288.03	0%	0%	0%	0%	0%		
Servicios Públicos	Recoger los desechos sólidos del distrito	Mejora	2	Brindar el servicio de recolección de desechos sólidos en el distrito de Cobano	Brindar el servicio de recolección de desechos sólidos en el distrito de Cobano	toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	02	Mantenimiento de basura	28,896,613.50	53,242,966.77	0%	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Económico Sostenible	Colaborar con las actividades deportivas del distrito	Mejora	3	Disponer de los recursos económicos para las actividades deportivas del distrito	Disponer de los recursos económicos para las actividades deportivas del distrito	Monto asignado a la meta	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	09	Actividades culturales y deportivas	17,832,887.02	73,320,342.50	0%	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Económico Sostenible	Colaborar con las actividades educativas y culturales del distrito	Mejora	4	Disponer de los recursos económicos para cumplir con las actividades educativas y culturales del distrito	Disponer de los recursos económicos para cumplir con las actividades educativas y culturales del distrito	Monto asignado a la meta	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	09	Educativos, culturales y deportivos	2,026,631.00	2,305,278.00	0%	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Económico Sostenible	Mantener el desarrollo de ZMT	Mejora	5	Disponer de los recursos económicos para el desarrollo de ZMT	Disponer de los recursos económicos para el desarrollo de ZMT	Monto asignado a la meta	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	18	Mejoramiento en la zona urbana y terrestre	40,157,540.60	110,745,929.29	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener los edificios municipales en buenas condiciones	Mejora	6	Contar con una instalación municipal acorde a la presupuesto	Contar con una instalación municipal acorde a la presupuesto	Monto asignado a la meta	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	17	Mantenimiento de edificios	17,095,614.00	28,124,286.00	0%	0%	0%	0%	0%		
Gestión Ambiental y Territorial	Cumplimiento de la ley de desarrollo urbano	Operativo	7	Contar con un profesional en el área de desarrollo urbano	Contar con un profesional en el área de desarrollo urbano	Monto asignado a la meta	50	19%	218	61%	Ciñlia Rodríguez Quesada	25	Definición del medio ambiente	6,402,108.21	5,332,108.21	0%	0%	0%	0%	0%		
Infraestructura	Mantener un pequeño fondo para emergencias	Operativo	8	Disponer de un fondo que permita algunos materiales para emergencias	Disponer de un fondo que permita algunos materiales para emergencias	Monto asignado a la meta	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	26	Almacenamiento de materiales	2,500,000.00	1,530,000.00	0%	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Económico Sostenible	Disponer del recurso humano para el desarrollo ordenado del distrito	Operativo	9	Contar con un inspector en el área de desarrollo ordenado del distrito	Contar con un inspector en el área de desarrollo ordenado del distrito	Monto asignado a la meta	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	26	Definición del medio ambiente	4,340,947.06	3,702,630.39	0%	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Económico Sostenible	Disponer del recurso humano para el desarrollo urbano del distrito	Operativo	10	Contar con personal que leve a cabo el desarrollo urbano del distrito	Contar con personal que leve a cabo el desarrollo urbano del distrito	Monto asignado a la meta	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	26	Desarrollo Urbano	44,751,703.20	67,699,605.30	0%	0%	0%	0%	0%		
Servicios Públicos	Realizar adecuación de las carritas de caminos vecinales	Operativo	11	Realizar adecuación de las carritas de caminos vecinales	Realizar adecuación de las carritas de caminos vecinales	Monto asignado a la meta	50	50%	50	50%	Ciñlia Rodríguez Quesada	16	Deposito y almacenamiento de basura	29,091,500.00	193,543,000.00	0%	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Económico Sostenible	Cuentas especiales	Mejora	9	Sumar libros sin asignación presupuestaria	Sumar libros sin asignación presupuestaria	modificación monto asignado a la meta	100	100%	100	100%	Ciñlia Rodríguez Quesada	03	Mantenimiento de caminos y calles	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Económico Sostenible	Cuentas especiales	Mejora	10	Sumar libros sin asignación presupuestaria	Sumar libros sin asignación presupuestaria	modificación monto asignado a la meta	100	100%	100	100%	Ciñlia Rodríguez Quesada	17	Mantenimiento de edificios	0.00	0.00	0%	0%	0%	0%	0%		
Desarrollo Económico Sostenible	Cuentas especiales	Mejora	11	Sumar libros sin asignación presupuestaria	Sumar libros sin asignación presupuestaria	modificación monto asignado a la meta	100	100%	100	100%	Ciñlia Rodríguez Quesada	25	Definición del medio ambiente	119,602.32	119,602.32	0%	0%	0%	0%	0%		
SUB-TOTALES							5.2	8.8						197,028,759.29	543,841,035.81	0.00	0.00	0.0	0.0	0%		
TOTAL POR PROGRAMA							37%	63%										0%	0%	0%		
57% Metas de Objetivos de Mejora																		0%	0%	0%		
43% Metas de Objetivos Operativos																		0%	0%	0%		
14 Metas formuladas para el programa																		0%	0%	0%		

- Que la Intendencia ha presentado modificación presupuestaria N°8-2018 por un monto total de catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil colones con 00/100 (¢14.248.000,00)
- Que también se ha presentado la respectiva modificación al Plan Anual Operativo 2018.

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4.2. Aprobar la modificación presupuestaria 08-2018 por un monto de catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil colones con 00/100 (¢14.248.000,00). ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4.3. Aprobar la modificación al Plan Anual Operativo. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4.4. Dar pase de este Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. Sra. Jackelinne Rodriguez. Proveedora. ASUNTO. Recomendación de declaración de Infructuosa. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000107-01. Con VB de la Intendencia.** “Contratación de Maquinaria para Intervención del Camino que comunica la comunidad del Molino en las Delicias de Cóbano-Rio En Medio –Mal País”

CONSIDERANDO:

- Que la Proveeduría Recomienda, con VB de la Intendencia, se declare infructuosa la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000107-01.** “Contratación de Maquinaria para Intervención del Camino que comunica la comunidad del Molino en las Delicias de Cóbano-Rio En Medio –Mal País”
- Que se invitaron a concursar a las siguientes empresas: Constructora Lara JAMPG,. Arrendadora Conpesa S.A., Namosa S.A., Tajo Lacon SRL
- La empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada solicito el cartel por medio de

correo electrónico

- Que no se presentaron ofertas al concurso

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1.Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5.2 Declarar infructuosa la contratación directa **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000107-01.** “Contratación de Maquinaria para Intervención del Camino que comunica la comunidad del Molino en las Delicias de Cóbano-Rio En Medio –Mal País , esto debido a que no se presentaron ofertas al concurso”..”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- c. Sra. Jackelinne Rodriguez. Proveedora. ASUNTO. Recomendación de declaración de Infructuosa. Con BV de la Intendencia de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000108-01** “Contratación de Maquinaria para Intervención del Camino al Cruce de Cabuya hasta el cruce de Mal País”

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la Proveeduría Recomienda, con VB de la Intendencia, se declare infructuosa la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000108-01** “Contratación de Maquinaria para Intervención del Camino al Cruce de Cabuya hasta el cruce de Mal País”
- ❖ Que se invitaron a concursar a las siguientes empresas: Constructora Lara JAMPG,. Arrendadora Conpesa S.A., Namosa S.A., Tajo Lacon SRL
- ❖ La empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada solicito el cartel por medio de correo electrónico
- ❖ Que no se presentaron ofertas al concurso

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1.Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6.2 Declarar infructuosa la contratación directa **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2018CD-000108-01** “Contratación de Maquinaria para Intervención del Camino al Cruce de Cabuya hasta el cruce de Mal País”, esto debido a que no se presentaron ofertas al concurso”..”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

d. Sra. Jackelinne Rodriguez. Proveedora. ASUNTO. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION con VB. De la Intendencia de la Contratación Directa

N°2018CD-000102-01 “Remodelación y Acondicionamiento en el Gimnasio Municipal”

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los tramites anteriores al proceso de adjudicación final de la **CONTRATACION DIRECTA N°2018CD-000102-01 “Remodelación y Acondicionamiento en el Gimnasio Municipal”**
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso:
Emiliano Villalobos
- Que se procedió a verificar que cumpliera con los requisitos establecidos en el cartel y que se encontrara al día con la CCSS y FODESAF
- Que luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados.
- Que la Proveeduría recomienda se adjudique a Emiliano Gerardo Villalobos Soto las líneas N° 1, 2 y 3

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del trámite de comisión”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7.2. Adjudicar la Contratación Directa N°2018CD-000102-01 “Remodelación y Acondicionamiento del Gimnasio Municipal” al Sr. Emiliano Gerardo Villalobos Soto. Por un monto total de Siete millones novecientos mil colones con 00/100 (¢7.900.000,00), según se detalla:

- Línea N°1 Remodelación y acondicionamiento de dos cubículos ¢4.600.000,00
- Línea N°2 Construcción de Tanque para captación de agua ¢1.000.000,00
- Línea N°3 Construcción de dos bases para tableros de baloncesto ¢2.300.000,00

ACUERDO UNANIME. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

e. Sra. Jackeline Rodriguez. Proveedora. ASUNTO. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION con VB. De la Intendencia de la Licitación Abreviada N°2018LA-000011-01 “Servicio de Actualización y Depuración de Mapa Catastral Existente (2008)”

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los tramites anteriores al proceso de adjudicación final de la Licitación Abreviada N°2018LA-000011-01 “Servicio de Actualización y Depuración de Mapa Catastral Existente (2008)”
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso:
 - Geotecnologías S.A.
- Que se procedió a verificar que cumpliera con los requisitos establecidos en el cartel y que se encontrara al día con la CCSS y FODESAF
- Que una vez realizada la subsanación de la documentación se realizó la evaluación correspondiente a la oferta admitida a este concurso y se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados.
- Que la Proveeduría recomienda se Geotecnologías S.A. por Cumplir con los requisitos del cartel y por ajustarse al presupuesto disponible.

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8.2. Adjudicar la Licitación Abreviada N°2018LA-000011-01 “Servicio de Actualización y Depuración de Mapa Catastral Existente (2008)” a la empresa Geotecnologías S.A. por un monto de Veintiocho mil novecientos dólares (\$28.900,00)”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

f. Sra. Jackeline Rodriguez. Proveedora. ASUNTO. RECOMENDACIÓN DE MODIFICACION UNILATERAL con VB. De la Intendencia de la Licitación Abreviada

Nº2018LA-00005-01 “Contratación de Maquinaria para dar Mantenimiento a Diferentes Rutas de Caminos del Distrito”

CONSIDERANDO:

- ❖ Que la proveeduría institucional ha presentado recomendación, con VB de la Intendencia, de modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº2018LA-00005-01 “Contratación de Maquinaria para dar Mantenimiento a Diferentes Rutas de Caminos del Distrito”, según lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- ❖ Que el departamento de ingeniería Vial hace la solicitud según oficio INGV-183-2018 dirigido a la Proveeduría en el cual realiza la siguiente justificación de necesidad de ampliación del contrato: después de realizar inspección de campo a los lugares donde se está llevando a cabo dicha contratación, se determinó que por los aguaceros que afectaron nuestro distrito, el material existente en la superficie de ruedo de los caminos a intervenir se lavaron, quedando estos con poco material; es por lo anterior, que este departamento RECOMIENDA se efectúe una ampliación a la citada licitación de la totalidad de las maquinas ya que se necesario para así poder acarrear más material que el presupuestado a la hora del cálculo de horas, una vez con más material en los puntos establecidos, se requerirá más horas del resto de maquinaria para terminar la conformación de las rutas a intervenir.
- ❖ Que las horas contratadas no se han concluido.
- ❖ Que la administración se comunicó con el contratista directamente y esta se encuentra anuente a mantener los precios.
- ❖ Que el aumento en la cantidad de horas, no cambia su naturaleza.
- ❖ Que se trata del mismo servicio.
- ❖ Que la modificación no excede el 50% del monto del contrato original.
- ❖ Que esta es la mejor manera de satisfacer el interés público, ya que la población se vería beneficiada al contar con caminos mejor reparados.
- ❖ Que la suma de la contratación original, no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.
- ❖ Que existe el contenido económico
- ❖ Que el monto total del adendum es de trece millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (¢13.875.000,00)
- ❖ Que la proveeduría recomienda realizar la modificación unilateral de la Licitación Abreviada Nº2018LA-000005-01 “Contratación de Maquinaria para dar Mantenimiento a Diferentes Rutas de Caminos del Distrito”. Siendo las condiciones propias del nuevo contrato las siguientes:
 - Plazo de entrega: inmediato.

-Forma de pago: una vez entregada a satisfacción las horas contratadas, se realizaran pagos mensuales o quincenales, según lo determine la administración.

-Detalle del adendum: 177 horas de niveladora
122 horas de compactadora
97 horas tanque de agua
95 horas vagoneta

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “9.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

9.2 Aprobar, según lo establecido en el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, modificación unilateral de la Licitación Abreviada N°2018LA-00005-01 “Contratación de Maquinaria para dar Mantenimiento a Diferentes Rutas de Caminos del Distrito”, a la empresa Nivelaciones y Transportes Roljuanjo Limitada, por un monto de trece millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos (¢13.875.000,00) ACUERDO UNANIME. Según se detalla: 177horas de niveladora, 122 horas de compactadora, 97 horas tanque de agua y 95 horas vagoneta”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

FERNANDO. Falta material de sacar

CINTHYA. Si señor

DAGOBERTO. Cuando inician los trabajos en las cuestas

CINTHAY. EL 11 de diciembre y mañana vamos a rellenar huecos en san Isidro con el material que tenemos ahí

MARIO. Porque no se hizo antes

CINTHYA. Porque no hemos tenido capacidad de respuesta

DUNIA, me preocupa un poco el polvo en ese sector porque ahí viven muchos adultos mayores y los materiales están comprados y siguen ahí

CINTHYA. No tenemos máquina para colocar asfalto dije que se iba a hacer con lo que tuviéramos a mano y no tenemos un distribuidor de emulsión y lo que tenemos es colocar el material que tenemos donde Mora

DUNIA Yo redacte la semana anterior una moción que nadie quiso avalar para pedirle a la

Intendente fechas para esos arreglos

g. Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-620-2018. ASUNTO. Solicitud al MINAE

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez solicitar a este honorable Concejo, dirigirse al señor Lic. Nelson Marín Mora, Director del Área de Conservación Tempisque (ACT) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), con el fin de solicitar un reajuste en la certificación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) del sector que comprende el Manglar en Playa Tambor, específicamente entre los mojones M510-M563.

Esto en vista de que, actualmente el manglar definido en la certificación vigente, no se encuentra delimitado con respecto a los mojones georreferenciados del Instituto Geográfico Nacional, es por esta razón que se está afectando con manglar una porción del plan regulador de Playa Tambor, el cual colinda en su costado norte con dicho manglar.

Dicha certificación se necesita puesto que es un requisito para la actual modificación del plan regulador de Playa Tambor, que está gestionando el Departamento de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario realizar un reajuste en la certificación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) del sector que comprende el Manglar en Playa Tambor, específicamente entre los mojones M510-M563.
- Que actualmente el manglar definido en la certificación vigente, no se encuentra delimitado con respecto a los mojones georreferenciados del Instituto Geográfico Nacional
- Que esa situación está afectando con manglar una porción del plan regulador de Playa Tambor, el cual colinda en su costado norte con dicho manglar.
- Que Dicha certificación se necesita puesto que es un requisito para la actual modificación del plan regulador de Playa Tambor, que está gestionando el Departamento de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “10.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

10.2. Solicitarle al Lic. Nelson Marín Mora, Director del Área de Conservación Tempisque del

Sistema Nacional de Áreas de Conservación, un reajuste en la certificación de Patrimonio Natural del Estado (PNE) del sector que comprende el Manglar en Playa Tambor, específicamente entre los mojones M510-M563". ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

h. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-622-2018. ASUNTO. Respuesta a OFICIO CR-INCOP-PE-0810-2018 sobre proyecto atracadero en Montezuma. SE CONOCE

i. Cinthya Rodriguez. Intendente. Correo electrónico. ASUNTO. Convocatoria a sesión extraordinaria el día 19 de diciembre a las 4pm en la sala de sesiones. Tema. Seguridad y uso de espacio en propiedad donde se ubica el Salón Multiusos de Santa Teresa. SE CONOCE. QUEDAN CONVOCADOS

Estamos con el tema de seguridad en Santa Teresa el lote que está a la par del ebais es del INDER y una cooperativa de pescadores peninsular (involucrar Paquera y parte de Cóbano área de tambor) están gestionando un uso arrendamiento de acuerdo con la visita del viceministro de seguridad ese es el espacio que se necesita para hacer el centro de monitoreo de las cámaras de vigilancia que va a donar el ICT, ayer fuimos a conversar con doña Marcela del INDER y que quede esto como informe, y hay algunas alternativas, ustedes saben que venimos trabajando hace dos años con el Inder para que nos traspase los caminos que no son municipales y también estamos viendo la opción de si el INDER tiene espacios en desuso o no están en concesión nos lo de para hacer el parqueo de Santa Tera, son tres opciones las que hay, ese lote a la par de la fuerza pública que mide 225 metros cuadrados , un lote que esta frente a yepo de 800 metros por donde Rafael portillo y una propiedad de 2 hectáreas por la escuela privada de playa hermosa. Hay un terreno en zmt que está enclavado a nosotros nos sirve que nos done para hacerle salida a esa propiedad y poder concesionarla, le están ofreciendo a la cooperativa ese lote pero a nosotros nos sirve para el camino y para parqueos. Queremos ver si legalmente le podemos dar uso a la parte donde está el biodigestor que no se usa. Por eso viene la cooperativa, Marcela, comité de seguridad y nosotros

DAGOBERTO. En la zona marítima haya áreas para cooperativas, para el lado de Mal País hay como dos zonas

DUNIA. Hasta donde tengo entendido esta cooperativa ya solicito otro terreno ahí en Santa Teresa que es de 700 metros, aparte de este otro.

CINTHYA. No lo sabía y para mí el tema de seguridad es una emergencia así como el tema de

parqueo

DUNIA. Sería de importancia retomar antes el tema del timburil. Hicimos una comisión hay varios terrenos que no tienen dueño pero si solicitud, tal vez doña Rosy nos pueda ayudar a buscar jurisprudencia, considerando que Santa Teresa es un asentamiento del IDA y que es obligación del INDER dejar espacios para el desarrollo de la comunidad y debería de darse prioridad por parte del INDER a este tipo de proyectos. Hay varios terrenos y muchas solicitudes de extranjeros, porque la zona marítima terrestre no llega hasta la calle y queda un espacio entre la concesión y la calle. Creo que el INDER está en la obligación de apoyar este tipo de proyectos y creo que es posible se le puede dar prioridad por un beneficio de un bien mayor

DAGOBERTO. Pensaba sería importante el INDER diera un espacio para poner una red de cuido porque hay muchas familias de escasos recursos y deben pagar quien les cuide sus hijos y que les queda del salario. LA COMISION NOS DEBEMOS REUNIR.

j. Sr. Yocelyn Azofeifa. Coordinadora Dpto. PASE 133-2018. ASUNTO. Criterio legal cesión de derechos. Emitido por el Lic. Juan Luis Bolaños

ELADIO. Yo siento que la recomendación de Don Juan Luis no debe ser hacia el Concejo porque él no es el asesor del Concejo es el asesor del departamento entonces al ser asesor del departamento, Yocelyn debe acoger la asesoría legal y mandarla al Concejo con toda la demás documentación que corresponda. Ella debe emitir un documento donde acoge la asesoría legal e indica se le adjunta tales documentos para que el Concejo apruebe, ese es mi criterio, no es que ella deje pasar el criterio por un lado con un pase al Concejo. Como coordinadora ella debe emitir un documento donde acoge la recomendación legal del departamento

CINTHYA. Yo le entendí de forma verbal es yo no tengo la potestad para saber si lo que el asesor legal dice es cierto o no, por eso hace pase y ustedes siempre han pedido criterio de la asesoría legal

DUNIA. El departamento es el que debe recomendar con base en el criterio legal, así es. El criterio legal es parte de (todo lo demás). Falto la recomendación del departamento y ella es la coordinadora del departamento y el departamento es la que debe recomendar que se haga la sesión de derechos

ELADIO. Porque el departamento tiene otros criterios además del legal, tiene el criterio técnico y todo lo que corresponde a un proceso de estos

CONSIDERANDO:

-Que el departamento de zona marítimo terrestre cuenta con una coordinadora que es a la que le corresponde realizar las recomendaciones a este Concejo

-Que el Dpto. de zona marítimo terrestre cuenta con un asesor legal para el departamento

-Que en la sesión 134 -18 se conoció el oficio L-ZMT-67-2018 el cual se devolvió para que fuera remitido por la coordinadora

-Que el día de hoy se conoce pase de la coordinadora donde adjunta el criterio L-ZMT-67-2018

ACUERDO N°11

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “11.1. Devolver el documento L-ZMT-67-2018 al departamento de zona marítimo terrestre para que la coordinación acoja o no el criterio legal y haga la recomendación al Concejo. ACUERDO UNANIME

11.2 Indicarle a la coordinadora que los criterios del asesor legal del Departamento, son para el departamento, por lo tanto este Concejo solo conocerá los documentos que envíe y recomiende la coordinación del Departamento de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. Oficio AIM 149-2018. ASUNTO. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

El cual debe estar aprobado por las autoridades competentes, mantenerse actualizado y que contener las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de esa actividad

Considerando que el reglamento vigente ya tiene diez años de emitido y que durante ese periodo se han presentado modificaciones en la normativa que requieren su incorporación en el Reglamento y que este instrumento jurídico es esencial para regular la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Control Interno.

Se emite para conocimiento y aprobación del Concejo y posterior traslado a la Contraloría General de la República, el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, el cual se adjunta.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido OFICIO AIM-149-2018 de la Auditoria mediante el cual hace traslado del proyecto de reglamento denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

ACUERDO N°12

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “12.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

12.2. Aprobar en todas sus partes el proyecto de reglamento presentado por la Auditoria Interna denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Concejo

Municipal de Distrito de Cóbano". ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO. PUBLIQUESE

b. Luis Eduardo Tenorio Salas. Presidente Junta Educación Escuela Mal País.

ASUNTO. Solicitud. Autorización para tramitar ante el SINAC del MINAE el aprovechamiento de dos árboles de cedro que para evitar una emergencia ya que peligraba que cayeran sobre la estructura del Centro Educativo y provocaran daños materiales, estructurales y humanos tuvieron que cortar sin tramitar el debido permiso y ahora deben retirarlos a fin de que en el próximo periodo lectivo los niños los usen para jugar

CONSIDERANDO:

-Que la Junta de Educación del Centro Educativo Mal País solicita autorización para tramitar ante el MINAE el aprovechamiento de dos árboles de cedro que para evitar una emergencia ya que peligraba que cayeran sobre la estructura del Centro Educativo y provocaran daños materiales, estructurales y humanos tuvieron que cortar sin tramitar el debido permiso.

- Que ahora el peligro radica en que en el próximo año los niños utilicen esos árboles que están caídos en el propiedad de la escuela para para jugar

ACUERDO N°13

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "13.1 Dispensar del trámite de comisión".

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

13.2 Autorizar a la Junta de Educación del Centro Educativo de Mal País par que tramite ante el SINAC del MINAE de Cóbano, el aprovechamiento de dos árboles de cedro, que para evitar una emergencia y que cayeran en la estructura del centro educativo tuvieron que cortar sin tramitar el debido permiso y se encuentran dentro de la propiedad de la escuela". ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

c. Ing. Alonso Mora. Director a.i. División de Obras Públicas. Macro Región Pacífico

Central. OFICIO. DVOP-MRPC-2018-918. ASUNTO. Respuesta a traslado de correspondencia DM-2018-4706 del despacho del ministro de atención a acuerdo CMS

474-2018 en la cual se solicita información y colaboración para mejorar la sección de la ruta 160 que comprende una distancia de 5 km entre el Cruce a Playa Carmen y Río Negro. Indica que actualmente está siendo intervenida mediante actividades rutinarias de limpieza y reacondicionamiento de la superficie agrega que para el año 2019 se programara la intervención de la ruta y se realizara una propuesta para formalizar convenio de cooperación entre el MOPT y el CONAVI para colocación de un sello y así eliminar la problemática del polvo. SE CONOCE

d. Lic. Maricel Rojas Leon. OFICIO AIM-146-2018. ASUNTO. Remisión de Informe N°AIM-04-2018 "Informe de auditoría de carácter especial acerca de los procedimientos de control sobre el proceso y gestión de cobro de los impuestos y tasa en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Cuyo borrador fue aprobado sin cambios en la sesión extraordinaria 73-18. SE CONOCE

e. MBA: Karen Porras. UNGL. Nota dirigida a los delegados representantes de este Concejo Manuel Ovaras y Dunia Campos. ASUNTO. Invitación a la asamblea extraordinaria el día d 7 de diciembre.

PRESIDENTE. Se les comisiona para que asistan

f. Lic. Maricel Rojas Leon. Copia de OFICIO AIM-144-2018. Dirigido a la secretaría. ASUNTO. Cierre del libro de actas N°31 y las inconsistencias encontradas. SE CONOCE

g. Arq. Luis Guillermo Miranda. Subproceso de inspección. ICT. OFICIO DPD-ZMT 615-2018. ASUNTO. Reiteración de aclaración solicitada sobre supuestas infracciones concesionario Arabian Nights S.A. Agrega que mediante oficio DPD-ZMT363-2018 del 10 de agosto solicitaron aclaraciones de supuestas infracciones en el establecimiento comercial Tabou Beach Club. SE DA PASE A LA INTENDENCIA PARA QUE ATIENDA ESTA SITUACION Y CONTESTE AL ICT LO ANTES POSIBLE Y ENVIE COPIA DE LA RESPUESTA A ESTE CONCEJO.

h. Valentín Jiménez. Presidente. ADI Cóbano. OFICIO ADIC 093-2018. ASUNTO.

Informan sobre un proyecto deportivo que la ADIC desea desarrollar en el Colegio Profesional de Cóbano el cual consiste en una cancha de futbol Playa, todo en coordinación con la embajada de china a través de la segunda vicepresidencia de la Republica. Se requieren para 430 m3 de arena para el relleno y 144 m3 de piedra bruta para el drenaje. La embajada de china donara 235 m3 de arena y como contrapartida se requiere 192 m3 de arena y están en diligencias para conseguir la y la piedra.

SOLICITUD. Solicitan la donación de 144 m3 de piedra para el drenaje del fondo.

PRESIDENCIA. SE DA PASE A LA INTENDENCIA PARA QUE ANALICE ESTA SOLICITUD YA QUE SON ELLOS LOS QUE MANEJAN EL PRESUPUESTO.

- i. Arq. Luis Guillermo Miranda. Subproceso de inspección.** ICT. OFICIO DPD-ZMT 614-2018. ASUNTO. Reiteración de aclaración de construcción en proceso en concesión de Arabian Nights S.A. Indica que mediante oficio DPD-ZMT 315-2018 solicitaron algunas aclaraciones.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido oficio DPD-ZMT 614-2018 del Arq. Luis Guillermo Miranda. Subproceso de inspección del ICT en el cual indica que mediante oficio DPD-ZMT 315-2018 del 19 de julio del 2018 se consultó sobre aclaración de construcción en proceso en concesión de Arabian Nights S.A. y a la fecha no se le ha contestado y reitera la solicitud de aclaración
- Que en fecha 18 de agosto fue recibido en esa institución el OFICIO CMS 396-2018 correspondiente a un acuerdo de Concejo al cual se adjuntaba el Informe ZMT 202 de la zona marítimo terrestre sobre las irregularidades en el sitio indicado

ACUERDO N°14

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “**14.1.** Informar al Arq. Miranda que el oficio DPD-ZMT 2018 fue contestado mediante OFICIO ZMT 396-2018. ACUERDO UNANIE

14.2 Remitir nuevamente el INFORME 202 del Dpto. de zona marítimo terrestre y el OFICIO ING 340-2018 del Dpto. de Construcciones, que forma parte del Informe 202 al Arq. Luis Guillermo Miranda del Dpto. de Planeamiento Turístico, Inspección zona marítimo terrestre del Instituto Costarricense de Turismo. ACUERDO UNANIME

- j. Municipalidad de Moravia.** Solicitud de colaboración para distritos de Paquera, Lepanto y Cóbano. Indican remitir dicha solicitud a la alcaldía. SE CONOCE

k. DENUNCIA.

PRESIDENTE. Se pasa a la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su análisis

- l. Roxana Lobo. Secretaria. ASUNTO.** Apertura y cierre de libro de actas

CONSIDERANDO:

-Que la secretaria ha solicitado autorización para gestionar ante la auditoria el cierre del libro de actas N°34 y la apertura del libro N°35.

ACUERDO N°15

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “Autorizar a la secretaria para que

gestione ante la auditoría Interna el cierre del libro de actas N° 34, el cual consta de 400 folios y la apertura del libro de actas N° 35 el cual consta de 400, debidamente identificados y con el logo del Concejo”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

m. Octavio Jiménez Pinto. Instituto de Formación y Capacitación Municipal y

Desarrollo Local. Correo Electrónico solicitando se especifique el acuerdo donde solicitaron capacitación. En que quieren la capacitación

SE DEJA PENDIENTE PARA ANALIZAR

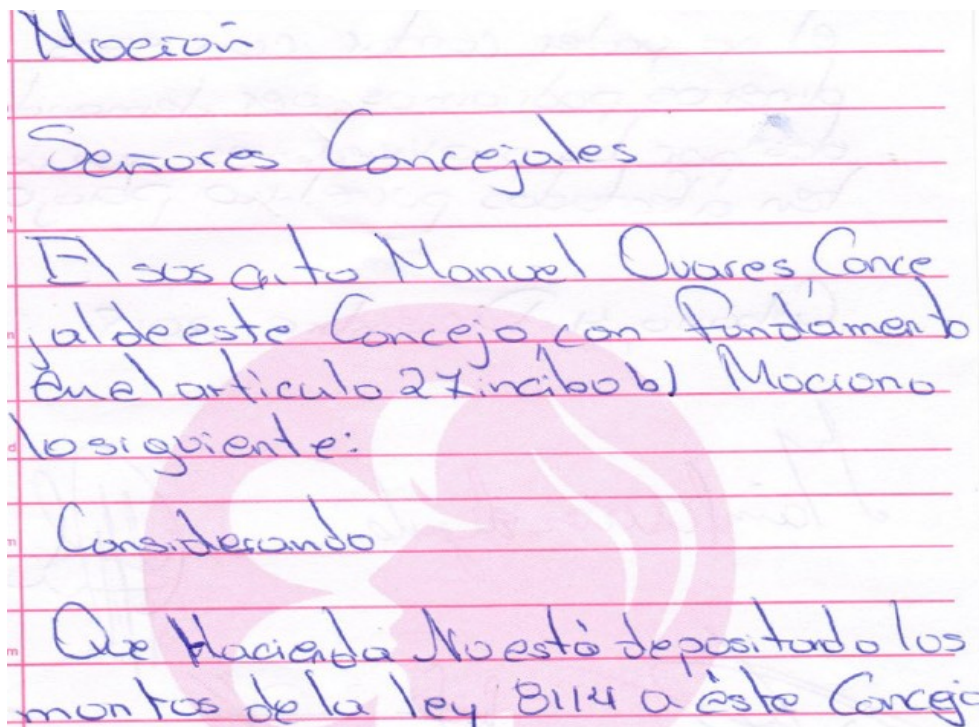
ARTICULO XI MOCION

- a. **Moción del Concejal Suplente Manuel Ovares avalada por los Concejales Crisly Morales, Mario Delgado, Fernando Quesada, Eladio Picado, Ronny Campos y Dunia Campos**

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA VER EN ESTE MOMENTO UNA MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL MANUEL OVARES. Se aprueba de forma definitiva la moción de orden presentada

MOCION

- a. Moción presentada por el Concejal Suplente Manuel Ovares y avalada por los Concejales Crisly Morales, Dunia Campos, Mario Delgado, Ronny Campos, Fernando Quesada y Eladio Picado



Moción

Señores Concejales

El suscrito Manuel Ovares, Concej
al de este Concejo, con fundamento
en el artículo 27 inciso b) Moción
lo siguiente:

Considerando

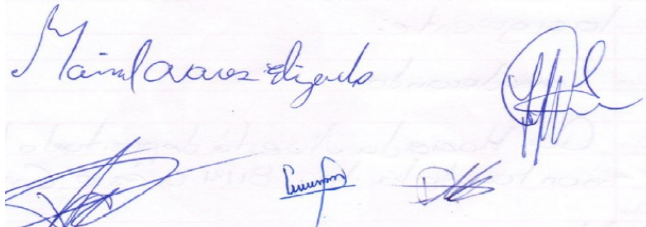
Que Hacienda No está depositando los
montos de la ley 8114 a éste Concejo

Moción para que:

Se le requiera a la intendente, reo-
lizar consulta a la Contraloría Ge-
neral de la República para que haga la
consulta al Ministerio de Hacienda
sobre cual es el motivo por el cual
no se han realizado los depósitos
de la ley 8114 a este Concejo
Municipal de Distrito, dado que
el no poder contar con esos
dineros podríamos ser demanda-
dos por los proveedores que resul-
ten afectados por el no pago.

Cobano, 4 Diciembre 2018.

Manoel Ovaris Delgado



ACUERDO N°16

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “16.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

16.2. Acoger la moción presentada por el Concejal Suplente Manuel Ovaris y avalada por los Concejales Crisly Morales, Dunia Campos, Mario Delgado, Ronny Campos, Fernando Quesada y Eladio Picado. ACUERDO UNANIME

16.3. Solicitarle a la Intendencia consulte a la contraloría que está pasando con los depósitos que el Ministerio de Hacienda debe realizar a la Municipalidad de Puntarenas sobre los fondos de la ley 8114 y nos informe si han hecho alguna investigación al respecto y si no se ha hecho, se solicita se proceda a realizarla ya que esta situación acarrea grandes problemas a los municipios. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

El presidente da por finalizada la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE